

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 23-feb.-24. Pasa a despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. Nº: 408
Proceso: Ejecutivo
Solicitantes: Sumoto S.A.
Causante: Cristian David Viveros Rojas, Ricardo Viveros
Radicación: 76-520-40-03-005-2018-00505-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la solicitud allegada el 19 de febrero de 2024 por el apoderado judicial de la entidad demandante, a través de la cual peticiona la entrega de títulos, se evidencia que previo el despacho pronunciarse frente a lo pedido, es necesario que la parte ejecutante actualice la liquidación del crédito imputando en debida forma los abonos que hasta la fecha ha recibido con la entrega de títulos judiciales.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la entidad demandante para que actualice la liquidación del crédito, imputando en debida forma los abonos que hasta la fecha ha recibido con la entrega de títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA VIVIANA CHAVERRA CAÑAVERAL
Jueza

Firmado Por:
Claudia Viviana Chaverra Cañaveral
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c408fa133d52552aff10a2b24590f3fd7378ab6622ed568771370bf6cde4707**

Documento generado en 26/02/2024 10:53:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>